

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10422098530	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PUMA PAUCCARA ANTONIO	Hora de envío :	20:21:20

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En CAPÍTULO II, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (en CAPACIDAD LEGAL) menciona:

Requisitos:

Verificador catastral ante la SUNARP.

No especifica de forma clara quien o quienes deben cumplir con el requisito de Verificador catastral.

El responsable de la verificación de los planos y documentación técnicos para el saneamiento físico legal es el feje de proyecto es quien indefectiblemente debe cumplir con este requisito de verificador catastral. El postor no requiere tener dicha condición de verificador catastral porque tiene a los especialistas como personal clave.

Se sugiere aclarar respecto quien debe tener la condición de verificador catastral.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 ley Contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACLARA que, el Postor debe contar en su equipo de trabajo con un Verificador Catastral habilitado por la SUNARP, en las zonas registrales en la cuales se realizará el saneamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10422098530	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PUMA PAUCCARA ANTONIO	Hora de envío :	20:21:20

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En CAPÍTULO II, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (en CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL) menciona:

Requisitos:

Abogado especialista en derechos reales (Saneamiento Físico Legal y Gestión en la Administración Pública del Sector Defensa), con 36 meses de experiencia relacionada a labores de ingeniería y/o construcción para el saneamiento físico legal de inmuebles para realizar los trabajos administrativos ante los registros públicos y/o entidades del estado con asesoramiento en su especialidad.

Claramente se puede evidenciar un direccionamiento total de parte de la entidad, hacia un postor y/o profesional específico de la entidad, incumpliendo de esta manera los criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad, de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento. Art. 16, Inc. 16.2 de la LCE, que textualmente menciona "Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo".

Vulnera los Principios que rigen las contrataciones; Literales a), b), e) y f) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y TUO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Se sugiere que se suprima el texto de ¿Gestión en la Administración Pública del Sector Defensa¿ en los requisitos por vulnerar los Literales a), b), e) y f) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y TUO DE LA LEY N° 30225.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literales a), b), e) y f) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. - Art. 16, Inc. 16.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE la observación, en vista que los inmuebles del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú por ser destinados a la seguridad y defensa nacional, y, al ser en su mayoría, inmuebles adquiridos para esta finalidad (Defensa), el objeto de trámite de acceso Público (SUNARP), debe de cumplir ciertos parámetros; por lo cual, se requiere personal con experiencia en el sector.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10422098530	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PUMA PAUCCARA ANTONIO	Hora de envío :	20:21:20

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Respecto a plazo de ejecución del servicio se solicita aclarar en los días de prestación de servicio propuesto, con fines de no tener incongruencias en la presentación del del Anexo 4 de DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.7      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria ACLARA que el plazo es el indicado en las bases siendo contabilizado desde la firma del contrato hasta el 16 de diciembre de 2024 como fecha de culminación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	20534703601	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EMCOSUR S.A.C.	Hora de envío :	22:08:15

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Sírvanse confirmar, si la entidad cuenta con el usuario y clave del SINABIP WEB, debidamente generado y autorizado por la SBN. Si no dispone aun la entidad, el tramite afectara el periodo de ejecución así como la responsabilidad en el gestiona miento.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** a      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACLARA que si existe un usuario registrado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	20534703601	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EMCOSUR S.A.C.	Hora de envío :	22:08:15

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Sírvanse aclarar Respecto a los Términos de Referencia, Alcance y descripción del servicio. En el Objetivo de la contratación menciona como objetivo general el saneamiento fisco legal y contable de los inmuebles. Por lo que se debe precisar el saneamiento contable como la actividad de tasación o si a su vez solicitan la inscripción de declaratoria de fabrica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** a      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACLARA que, no se solicita la inscripción de Declaratoria de Fábrica; sin embargo, el informe técnico debería contar con una valorización estimada del inmueble, teniendo como referencia la DJ de Autovaluo del inmueble.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	20534703601	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EMCOSUR S.A.C.	Hora de envío :	22:08:15

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Sírvanse confirmar Respecto a los Requisitos de calificación literal C. en el rubro EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, El monto solicitado en el presente proceso DOS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES (S/256,000.00) para acreditar la experiencia del postor se encuentran de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Bases Estándar aprobadas por el OSCE a través de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD para la Contratación del servicio de Consultoría en general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019 -OSCE/CD.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este organo encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria ACLARA que la experiencia del postor en la especialidad se encuentra de acuerdo a la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	20534703601	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EMCOSUR S.A.C.	Hora de envío :	22:08:15

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Observamos respecto a la Formación Académica del ENCARGADO DE TRABAJOS ADMINISTRATIVOS, se solicita Profesional titulado en Derechos Civiles, requerimiento que contradice el nombre correcto del TITUTLO o GRADO; siendo correcto Profesional Titulado como ABOGADO. sírvase a corregir porque trasgrede el principio de transparencia previsto en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Literalc) Artículo 2° Ley N° 30255 - Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACLARA que el profesional titulado en derechos civiles, entiendase como profesional Abogado colegiado con especialidad en Derecho Civil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	20534703601	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EMCOSUR S.A.C.	Hora de envío :	22:08:15

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Observamos respecto a la Formación Académica del ENCARGADO DE TRABAJOS ADMINISTRATIVOS, se solicita especialización en "Derechos Reales y Gestión en la Administración Pública del Sector Defensa", sin embargo, dicho requisito no es indispensable para la realización de la finalidad publica/objeto del servicio de consultoría. Por lo que, se sugiere al Comité de Selección reformular dicho requisito. Al respecto el Artículo 37 del TUO de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 00002-2021/SBN Disposiciones para el Desarrollo de Capacidades y Certificación de Profesionales y Técnicos encargados de la Gestión de Predios Estatales aprobada mediante Resolución N° 0078-2021/SBN.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del Artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACLARA que el encargado de trabajos administrativos (entiéndase como personal Profesional y/o Técnico), debe estar capacitado para realizar los tramites administrativos conducentes al saneamiento de la propiedad del MINDEF-EP y debe hablar y escribir de forma coherente a la necesidad, siendo fundamental para evitar las tachas documentarias, siendo de apoyo al grupo de trabajo; en tal sentido, NO SE ACOGE la observación presentada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	20534703601	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EMCOSUR S.A.C.	Hora de envío :	22:08:15

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicita se considere dentro de la definición de servicios similares los servicios de Titulación Predial, Inscripción Definitiva de predios , téngase en cuenta que las Bases Estándar aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD establecen que: "Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aún cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Literal c) Artículo 2° Ley N° 30255 - Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE la observación, indicando que existen servicios similares considerados en los términos de referencia como son: (i) Saneamiento físico legal de bienes inmuebles urbanos, rurales y agrícolas, (ii) Formalización de propiedades del estado y (iii) Gestión de saneamiento físico legal de predios del estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10437102789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PAZ MEJIA PAULA LUCIA	Hora de envío :	22:18:34

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Como Perfil del personal propuesto, Se indica que es exigencia desde el 1ro de enero del presente año, que los profesionales que gestionen predios del estado (o para cualquier entidad del Sistema Nacional de Bienes del Estado) ya sea para la adquisición, administración y disposición de predios deban estar acreditados por la SBN; Esta certificación debe ser considerada para el personal clave, siendo que el objetivo del servicio es el Saneamiento Físico Legal de predios estatales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACLARA que el ganador de la Buena Pro, realizará los tramites ante la SUNARP, esta documentación será suscrita por la entidad,este ganador de la Buena pro no tendra facultades para la adquisición, administración y disposición de inmuebles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10437102789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PAZ MEJIA PAULA LUCIA	Hora de envío :	22:18:34

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Para el perfil del Ingeniero de la especialidad Civil, Geógrafo, Agrónomo o Arquitecto, u otro profesional de ingeniería a fin al servicio contratado: de requiere un profesional colegiado y habilitado, inscrito como VERIFICADOR ante la SUNARP, donde se efectúe el saneamiento; se solicita en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia y de igualdad de trato, considerar ser (i) Verificador Catastral que es de nivel nacional o (ii) Verificador común inscrito en todas las zonas registrales donde se encuentren los predios, cabe recalcar que lo segundo (ii) , es realizar el trámite del registro de Ampliación de Zonas como Verificador Común que se podría regularizar una vez iniciado el servicio ( de obtener la buena pro).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 7.b      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE la consulta, aclarando que si bien es cierto en algunos actos registrales, no es requerimiento el verificador Habilitado, en otros casos si lo es, al no ser un saneamiento individual se deberá evaluar ello posterior al diagnóstico inicial; por tal motivo, se considera en las bases tal requisito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10437102789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PAZ MEJIA PAULA LUCIA	Hora de envío :	22:18:34

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

En el term 7 numeral 3.1, REQUISITOS MINIMOS DEL CONTRATISTA Y SU PERSONA, se indica que el perfil del contratista puede ser Persona Natural y/o jurídica, con experiencia acreditada en el saneamiento físico legal de bienes inmuebles estatales y/o de particulares; sin embargo, en el ítem A del numeral 3.2, se indica como requisito Verificador catastral ante la SUNARP, y en la nota de Importante se indica: En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito. Ahora bien, se solicita aclaren si el requisito de verificador será considerado para la evaluación del personal clave, como se indica en el ítem 7.a; o para el proveedor que puede ser personal natural o jurídica, cabe resaltar que las empresas jurídicas no son inscribibles en el registro de verificadores de SUNARP. Si es un requisito para el proveedor se estaría limitando a solo personas naturales.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria ACLARAN que, si existe un consorcio, todos los participantes deben contar con dicho Verificador; asimismo, con mayor razón para la evaluación del personal clave alguno de los integrantes del grupo de trabajo deba estar habilitado para desempeñar todas las labores hasta alcanzar la finalidad del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/VO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10437102789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PAZ MEJIA PAULA LUCIA	Hora de envío :	22:18:34

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Al ser un servicio para el Saneamiento Físico Legal de predios estatales, se solicita considerar para todo el Personal Clave, experiencia en servicios de Saneamiento Físico Legal, diagnósticos técnicos y/o levantamiento de información catastral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACLARA la consulta, indicando que el personal que participa del desarrollo de dicho servicio, debe ser idóneo a sus funciones, a fin de que el saneamiento físico legal se concluya satisfactoriamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10437102789	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PAZ MEJIA PAULA LUCIA	Hora de envío :	22:18:34

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Como requisito en la Formación Académica, se solicita al Encargado de trabajos administrativos un Profesional titulado en derechos civil con especialización en Derechos Reales para el saneamiento físico legal y con especialización en Gestión en la Administración Pública del Sector Defensa, se solicita en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia y de igualdad de trato, considerar a un abogado con cursos o especialización en Derecho Registral, considerando que el fin de los servicios es la inscripción en SUNARP.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2.1      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE la consulta, en vista que los inmuebles del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú por ser destinados a la seguridad y defensa nacional, y, al ser en su mayoría, inmuebles adquiridos para esta finalidad (Defensa), el objeto de trámite de acceso Público (SUNARP), debe de cumplir ciertos parámetros; por lo cual, se requiere personal con experiencia en el sector.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10280709498	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	CONDOR CASTREJON CELESTINO ALEJANDRO	Hora de envío :	22:39:38

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

¿Los pagos por derecho de tasas registrales, notariales, publicación en el diario El Peruano o en diario de mayor circulación regional, serán cubiertos por la entidad o por el contratista?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.8      Página: 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACLARA que los pagos por derecho y tasas registrales, notariales, publicación en los diarios, entre otros, serán cubiertos por el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10280709498	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	CONDOR CASTREJON CELESTINO ALEJANDRO	Hora de envío :	22:39:38

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

¿Los gastos de transporte y viáticos de los profesionales (personal clave), a las diferentes regiones donde se realizará el saneamiento físico legal de los predios, serán cubiertos por la entidad o por el contratista?, teniendo en cuenta que en cada región se realizarán diversas acciones técnicas y legales que ameritan tiempo y trámites administrativos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.8      Página: 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ACLARA que los pagos de transporte y viáticos de los profesionales (personal clave) a las diferentes regiones donde se realizará el saneamiento físico legal de los predios, serán cubiertos por el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10280709498	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	CONDOR CASTREJON CELESTINO ALEJANDRO	Hora de envío :	22:39:38

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

¿El postor ganador puede presentar su acreditación de REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE y solicitar la retención de la garantía de fiel cumplimiento?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.2.1.      Página: 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria ACLARAN que, la convocatoria, conducción y ejecución del procedimiento de selección se realizan en base a los alcances de la Ley N° 30225, su reglamento y sus modificatorias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UO 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10280709498	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	CONDOR CASTREJON CELESTINO ALEJANDRO	Hora de envío :	22:39:38

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

No es necesario que el ingeniero, arquitecto o geógrafo esté inscrito como VERIFICADOR ante la SUNARP, este requisito es para el saneamiento de predios de particulares y NO para el saneamiento de predios de propiedad Estatal, tal como lo prescribe el D.S. 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; es decir, los planos y memorias descriptivas que darán mérito a la inscripción registral de predios a favor del Estado tanto en la SUNARP como en el SINABIP de la SBN, deben estar autorizados o suscritos por ingeniero, arquitecto o geógrafo colegiado y habilitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 20, 77, 78, 100, 110, 249, 250, 252 del D.S. N° 008-2021-VIVIENDA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE la observación, aclarando que si bien es cierto en algunos actos registrales, no es requerimiento el verificador Habilitado, en otros casos si lo es, al no ser un saneamiento individual se deberá evaluar ello posterior al diagnóstico inicial; por tal motivo, se considera en las bases tal requisito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-EP/UE 0720-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DOCE BIENES INMUEBLES AF-2024

Ruc/código :	10296182350	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PAZ GARCIA RONALD DAVID ISMAEL	Hora de envío :	23:53:43

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

El personal Clave, Abogado especialista en Derechos Reales (Saneamiento Físico Legal y gestión en la Administración Pública del Sector Defensa), se consulta: (i) especialista en Derecjos Reales , igual a Derechos Registrales y (ii) proque solo de Defensa si puede stener e otros sectores, Interior, Vivienda, Transportes ertc)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre competencia, Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria NO ACOGE la consulta, en vista que los inmuebles del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú por ser destinados a la seguridad y defensa nacional, y, al ser en su mayoría, inmuebles adquiridos para esta finalidad (Defensa), el objeto de tramite de acceso Público (SUNARP), debe de cumplir ciertos parametros; por lo cual, se requiere personal con experiencia en el sector.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null